



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 26 de abril del 2019.

## Acuerdo De Concejo

**N° 048-2019-MDSR**

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 26 de abril del 2019 el pedido de la Regidora Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano de que pase a orden del día con la dispensa del Dictamen el Informe N° 089-GEMU-2019-MDSR – Exp. Adm. N° 585/SEC. GNRAL presentado por el Ing. Magno E. Paucar Mejía Gerente Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 26 de abril del 2019, visto el Pedido de la Regidora Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano para que pase a orden del día, con la dispensa del Dictamen, el Informe N° 089-GEMU-2019-MDSR – Exp. Adm. N° 585/SEC. GNRAL presentado por el Ing. Magno E. Paucar Mejía Gerente Municipal mediante el cual Informa con relación al Acta de Entrega y Recepción de Vehículos en custodia temporal en aplicación de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1104, el pedido lo realiza de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 089-GEMU-2019-MDSR con expediente administrativo N° 585/SEC. GNRAL, presentado por el Ing. Magno E. Paucar Mejía Gerente Municipal, mediante el cual informa respecto al Acta de Entrega y Recepción de Vehículos en custodia temporal, para tal efecto remite los actuados al concejo en pleno para el pronunciamiento respectivo;

P  
U  
E  
R  
T  
A



E

L  
A

S  
E  
L  
V  
A

C  
E  
N  
T  
R  
A  
L





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

Sobre el particular, el Lic. Alan Gracey Coronado Gerente de Administración, respecto de la recepción por parte de Almacén de la camioneta Pick Up de Marca Toyota con placa N° ALM813, señala que no cuenta con gravámenes, ni papeletas pendientes, ni deudas al SAT y que; conforme a lo expuesto resulta pertinente su atención por el pleno del concejo para la aceptación de la custodia temporal;

Que, en éste sentido, mediante Informe Legal N° 126-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que mediante Acta de entrega y Recepción de vehículos en Custodia Temporal en aplicación de la segunda disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1104, se proporciona a la Municipalidad Distrital de San Ramón el vehículo señalado en los párrafos precedentes y que de acuerdo al numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 corresponde al Concejo Municipal aceptar o no la custodia temporal del vehículo;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 26 de abril del 2019;

## ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** pase a orden del día con la dispensa del dictamen el Informe N° 089-GEMU-2019-MDSR – Exp. Adm. N° 585/SEC. GNRAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR EN CUSTODIA TEMPORAL** la camioneta Placa: ALM813, Carrocería: Pick Up, Marca: Toyota, Modelo: Hilux, Serie: MROKASCD6G1420113, Año de fabricación: 2015, Tracción: 4 x 4, Nro. De Motor: 1GD0014759, Kilometraje: 101885, color: Negro Mica, Estado: En circulación, el mismo que fue otorgada a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón mediante Acta de Entrega realizada por PRONABI – Programa Nacional de Bienes Incautados con fecha 26 de abril del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR EN CUSTODIA TEMPORAL** la motocicleta Honda 150L de placa 2349-8W el mismo que fue otorgada a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón mediante Acta de Entrega realizada por PRONABI – Programa Nacional de Bienes Incautados con fecha 26 de abril del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Torrez Pérez  
SECRETARIA GENERAL